



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 22 DE ABRIL DE 2015 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR LA ORDEN DE 17 DE ABRIL DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCÓ A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEASEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE VIOLA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA.

Por Orden de 17 de abril de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Viola del Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio de Música de Murcia, a un acto presencial seguido de una prueba de conocimientos.

Una vez realizado el acto presencial, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

DISPONGO:

PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria publicada por Orden de 17 de abril de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Viola del Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio de Música de Murcia.

Contra la presente Orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 2008, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 17 de abril de 2015.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(Orden de 30 de octubre de 2008)



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.